



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### **AVISO DE REMATE**

EL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO SUCRE, CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SINCELEJO,

### **HACE SABER:**

Que en el proceso ejecutivo de menor cuantía instaurado por Jader Duque Gómez, a través de apoderado judicial, contra Luís Alberto Lorduis Castillo, radicado con el No 700014003006-2000-00279-00, se señaló el día **02 de noviembre de 2022** a las **9:00 a.m.**, como fecha y hora para llevar a efecto la DILIGENCIA DE REMATE, respecto la  $\frac{1}{4}$  parte del bien inmueble secuestrado y avaluado, que a continuación se describe:

Se trata de una cuarta parte (1/4) de la casa junto con el lote donde se encuentra construida, localizado en predio urbano del municipio de Sincelejo, más exactamente en el Barrio la Ford carrera 20 No 16 A – 59, distinguido con Matricula Inmobiliaria No. 340-10209 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, y referencia catastral No. 01.01.0157.0014.000, con los siguientes linderos y medidas: por el Frente: carrera 20 y mide 20.00 metros; por la Derecha Entrando: Casa de Carlos Arturo Gómez Casseres y mide 35.00 metros; por el Fondo: con la carrera 21, antigua calle denominada el bolsillo y mide 19.00 metros y por la Izquierda: con predio de Mariela Buelvas vda de López y mide 32.50 metros. **El avalúo del bien a rematar, asciende a la suma de Ciento veintidós millones quinientos ochenta y dos mil doscientos treinta y un mil pesos (\$122.582.231.00)**

La licitación comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, esto es, (\$85.807.561), previa consignación del 40% del avalúo asignado al inmueble es decir, (\$49.032.892), según lo previsto en el artículo 448 al 451 del C.G.P., dineros que deben ser depositados en la cuenta de depósitos judiciales No 700012041006, en el Banco Agrario de Colombia, a órdenes de este Juzgado.

Los interesados deberán remitir al correo electrónico de este despacho judicial j04prpcsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co, su postura en archivo cifrado con contraseña, dentro de los 5 día anteriores a la celebración de la diligencia de remate o dentro de la hora siguiente al inicio de la misma. En el mensaje deberá indicarse como asunto POSTURA y anexar prueba, la consignación del 40% del valor del avalúo que los habilita para hacer postura y copia del documento de identidad del postor, esto es, de la cedula, si se trata de persona natural, o del certificado de existencia y representación, si es una persona jurídica.

La audiencia se realizará por medios virtuales, a través del aplicativo Lifesize, mediante el enlace <https://call.lifesizecloud.com/16040634>.

En el momento de la diligencia, cada uno de los postores, en la medida en que sea requerido, suministrará la clave o código únicamente a la titular del despacho en el desarrollo de la audiencia, para que pueda acceder al mensaje encriptado con su postura, en la forma y oportunidad prevista en el artículo 452 del Código General del Proceso.

Se entregará copia al interesado del presente aviso para su publicación el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación en la localidad, como lo es El Meridiano de Sucre o el Nuevo Siglo. De igual manera, se publicará este en el micrositio que este despacho tiene asignado en la página web de la Rama Judicial, en el ítem "AVISOS".

Se fija el presente aviso, hoy once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).



VIVIANA ISABEL SALCEDO HERRERA  
Secretaria